

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el distinguido ciudadano y Honorable Senador de la República Don FREDDY TEJERINA RIBERA, sensiblemente ha fallecido;

Que el ilustre desaparecido prestó eminentes servicios al país, a través de la función pública.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase DUELO NACIONAL durante cuarenta y ocho horas en todo el territorio nacional por el fallecimiento del Honorable Senador de la República Don FREDDY TEJERINA RIBERA, meritorio representante nacional, sin suspensión de actividades pública ni privadas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno queda encargado de la ejecución de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Victor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Moisés Jarmúsz Levy, Jorge España Smith, **MINISTRO SUPLENTE DE TRABAJO**, Mauricio Antezana Villegas, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.